



En el pueblo de Cornellá á diez y seis de Noviembre de mil novecientos cinco: Remiidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan para edeltrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mariá Casas se declaró esta abierta con lectura y aprobación del acta anterior

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos que las horas de las sesiones serán á las cuatro de la tarde en lugar de las cinco.

Que se dé orden de colocar un farol á la estacion fúnea de este pueblo y á petición del Concejal Sr. Mautsenat se ordena cortar las cañas del fondo del Raig esquina á la casa de la Salsia que impiden las luces de la misma.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente de que certifico: Esta adición vale: Del Sr. Alcalde dio cuenta del resultado del escrutinio de las elecciones municipales y en vista de las actas presentadas por los dos distritos fueron elegidos Concejales por el primero D. Baudilio Cruick Vinals, Vicente Cunill Roman y D. Pedro Martorell Vallharrak y por el Distrito segundo D. José Urban Melich y D. José Garrañá Janés:

José Mariá

Baudilio Degó

Carlos Mariá

Siquen

las firmas

Jaime Ruiz *(Diego Vilda)*

Jaime Yegueda Miguel Fontada

11 En el pueblo de Canelas a veintitres de Noviembre de mil novecientos cinco: Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Marín Casas se declaró esta abierta con lectura y aprobación del acta anterior

Dada lectura de una instancia suscrita por el propietario D. Vicente Livine Fernandez denunciando que el vecino y tambien propietario D. Pedro Cruzat Ros habia plantado árboles en el torrente del "Hospital", en la porcion comprendida entre el terrapién del ferrocarril de M. E. y A. y el puente del Canal, cuyas plantaciones abusivas se habia apropiado parte del cauce de dicho torrente que es de propiedad communal, tambien expone dicho escrito que las referidas plantaciones no tan solo son abusivas por apropiarse parte del cauce, si que tambien son perjudiciales y peligrosas por haber producido un cambio notable en el cauce de las aguas que por dicho torrente discurrían, así como detienen tierras y escombros que obstruyen